

La evaluación de la práctica docente

Antonio Bolívar
Universidad de Granada

LA EVALUACIÓN externa de la práctica docente debe tener los siguientes puntos de partida: a) finalidad: asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos y servir para apoyar y promover el desarrollo profesional del profesorado; b) presupuestos: no se puede responsabilizar exclusivamente a éste del rendimiento de los alumnos, cuando es sólo uno de los factores; pero, al tiempo, es una actividad relevante que tiene efectos en la calidad de la educación ofrecida; c) efectos: entre el control del rendimiento y la mejora profesional, con posibles incentivos para el desarrollo profesional y/o económicos.¹

Entendemos la evaluación del desempeño docente como una evaluación del profesorado activo con el objetivo de mejorar su actuación, promover la motivación o reconocerle social y económicamente su trabajo, ya sea mediante dispositivos de promoción horizontal o vertical en su carrera o determinados incentivos económicos. Entrar en esta dimensión es un asunto esencialmente conflictivo, pero eludirlo no resuelve nada.

Si bien cabe oponerse a todo tipo de evaluación que pretenda el “control” del desempeño docente, siendo lógicas las inquietudes cuando no resistencias del profesorado, es preciso reconocer la necesidad de que éste responda del servicio educativo que ofrece y de los resultados alcanzados.

Una evaluación de la práctica docente, unida a la evaluación de centros, tiene dos grandes metas que, aunque opuestas a menudo, no tienen por qué serlo:

a) Dar cuenta del funcionamiento de un servicio público y de la labor de sus profesionales, velando por una equidad del sistema.

b) Proceso de aprender, mediante autoevaluación de equipos docentes, de la propia práctica para mejorar la acción educativa. Su punto débil es que exige el compromiso y apropiación de los implicados. Además, como en los casos inglés y americano, puede ponerse al servicio del cobro de determinados complementos (“pago por rendimiento”), lo que, además de su posible efecto motivador, suele dar lugar a conflictos entre el profesorado.

En cualquier caso, la necesidad de evaluaciones externas viene determinada tanto para asegurar la igualdad (misma calidad educativa) de los ciudadanos en la educación, acentuada cuando los centros gocen de un grado de descentralización y autonomía, como para aportar los recursos necesarios a aquellos que no estén ofreciendo un entorno educativo parecido a otros (públicos o privados concertados) o para compensar, en la medida de lo posible, las desigualdades o deficiencias sociales. Desarrollar y evaluar el currículum de modo autónomo, al depender de cada contexto social, puede conllevar problemas de justicia/equidad (por ejemplo, incremento de diferencias) entre los centros o servir a intereses parroquiales no defendibles con unas mínimas pretensiones de generalidad.

No obstante, no es fácil en la práctica hacer complementarias una evaluación externa de la práctica docente y una autoevaluación institucional. En cuanto entran elementos de control o recompensas se torna imposible el diálogo entre ambas.

1 Este artículo es un extracto del publicado en el número 10 de los Cuadernos FIES, dedicado a la carrera profesional docente (www.fieseducacion.org).